



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **23 JUL 2012**

Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2012-GR/PRES.

CONSIDERANDO:

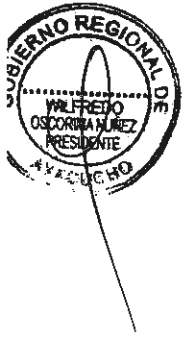
Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°. 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N°. 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0740-2011-GR/PRES, de fecha 21 de Junio del 2011, se ha designado al **Médico ALFONSO PARRA AYBAR**, en el Cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y con la finalidad de garantizar la continuidad de la citada Dirección Ejecutiva, la Presidencia Ejecutiva Regional, Designa al **Médico MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE**;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N°. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s. 27902, 28013, 28500 y 29053; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la **DESIGNACIÓN** del Médico **ALFONSO PARRA AYBAR**, en el Cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, expresándole el reconocimiento y agradecimiento por los servicios prestados a favor de la Región, dando por concluida la Designación realizada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°. 0740-2011-GRA/PRES, de fecha 21 de Junio del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Médico **MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE**, en el Cargo de Director del Programa Sectorial II, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho, con Categoría Remunerativa 44% (F4) de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponden.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario citado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del Cargo de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que conlleva transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



DR. PEDRO VICAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL